

RESOLUCIÓN N° 0 7 4 9 DE 2019

(6 de junio 2019)

“Por medio de la cual se establece para la Universidad del Tolima el Manual de Política de Administración del Riesgo”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

1. Que la gestión de riesgos se ha convertido en un proceso crucial al momento de establecer la planeación estratégica y los planes de desarrollo, ejecutar un proceso, desarrollar un proyecto o evaluar la gestión. Se ha entendido que la gestión de riesgos hace parte fundamental del ciclo administrativo y de control de cualquier institución
2. Que la Ley 87 de 1993 desarrolla los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia. En su artículo 2 se definen los objetivos del Sistema de Control Interno y dentro de éste, los literales a) y f) que establecen: "a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten y f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos"
3. Que el Decreto 1537 de 2001, reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. En su artículo cuarto define la Administración de Riesgos, precisando que las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración de riesgos.
4. Que el Decreto 124 del 26 de enero del 2016, establece como parte integral del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, la política de administración del riesgo de la entidad y el Mapa de Riesgos de Corrupción en concordancia con la Ley 1474 de 2011 orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
5. Que el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública (1083 de 26 de mayo del 2015), establece la administración de riesgos como parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno de las entidades públicas y define que las autoridades correspondientes, establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo.
6. Que el Decreto 648 del 19 de abril del 2017 define la Gestión de riesgos como parte integral del Sistema Institucional de Control Interno.

RESOLUCIÓN N° 0749 DE 2019

(6 de junio 2019)

“Por medio de la cual se establece para la Universidad del Tolima el Manual de Política de Administración del Riesgo”

7. Que la Universidad del Tolima mediante Resolución Rectoral 988 del 2014, modificó el Código de Buen Gobierno, adoptado mediante Resolución No. 1554 de 2008.

8. Que con de la entrada en vigencia del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), que integra los sistemas de gestión de la calidad y de desarrollo administrativo; se crea un único sistema de gestión articulado con el sistema de control interno, el cual se actualiza y alinea con los mejores estándares internacionales, con el fin de entregar a los ciudadanos lo mejor de la gestión, en aras de producir cambios en las condiciones de vida, mayor bienestar, y prosperidad general, y fortalecer la lucha contra la corrupción.

9. Que la Universidad del Tolima adoptó dicho modelo MIPG mediante Acuerdo 051 de 2018 del Consejo Superior, con el fin de actualizar y armonizar las normas internas expedidas en materia de sistemas de gestión institucional. Asimismo, se facultó al Rector para llevar a cabo la implementación, seguimiento, control, evaluación y resultados de dicho modelo de gestión con el fin de que se garantice su adecuado funcionamiento.

10. Que para garantizar el adecuado funcionamiento del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), es necesario que la Universidad del Tolima cuente con un proceso de Gestión de Riesgos robusto y bien estructurado que apoye las operaciones y brinde información valiosa para la planeación y la toma de decisiones.

Que, de acuerdo a lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Establecer para la Universidad del Tolima, el Manual de Política de Administración del Riesgo, que contiene su definición, metodología, implementación y aplicación.

ARTÍCULO 2: Integrar a la presente Resolución el formato del proceso de gestión de calidad con código MC-M01, que contiene el Manual de Política de Administración del Riesgo.

RESOLUCIÓN N° 0 7 4 9 DE 2019

(6 de junio 2019)

“Por medio de la cual se establece para la Universidad del Tolima el Manual de Política de Administración del Riesgo”

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué (Tolima), a los **- 6 JUN. 2019**



OMAR A. MEJÍA PATIÑO
Rector

Revisó y aprobó: *Asesora Jurídica/ Adriana del Pilar León García*



Asesora Jurídica

Elaborado por: *Julio cesar Rodríguez Acosta/ Jefe ODI/Equipo de Planeación Estratégica*

